

Ejercicio evaluado= 2010

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT) en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera del CIMAT, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de que dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

**Información.-** La evaluación de la gestión financiera se realiza por conducto de la coordinadora sectorial, en ese orden, con oficio 315-A-00978 esta SHCP solicitó al CIMAT se proporcionará con oportunidad la información que permitiera evaluar la gestión financiera del CIMAT en el marco específico del CAR. En respuesta, el CONACYT con oficio H000/039/11 señala que para esos efectos remite DVD que contiene carpetas de información, entre ellos al CIMAT, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se toma en consideración el apartado "Resultados y alcances del convenio de administración por resultados (CAR 2010)".

---

**Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.-** En este anexo el Centro presenta el comparativo de las proyecciones multianuales, sobre este punto cabe señalar que se observa una falta de uso de herramientas de planeación estratégica. No se presenta un diagnóstico que profundice las líneas de acción y metas, por lo que no ofrecen elementos claros para su seguimiento o valuación. Por otra parte, el reporte solo hace referencia a los elementos que limitan la acción del centro, pero no se hace una reflexión propositiva para evaluar alternativas de acción.

**Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2010.-** El Centro no presenta información clara, con el objeto de realizar un análisis detallado de la información correspondiente a este anexo.

**Anexo III, Indicadores de Desempeño.-** De una batería de 20 indicadores, se cumplen en algunos casos, ligeramente por arriba de la meta planeada 16 indicadores y no se alcanzan 4, explicando como causas a las variaciones una mala planeación de origen, careciendo de un análisis que contemple causas internas o externas que influyeron en las mismas, mencionando que se ha previsto su corrección a la baja por una mala planeación.

Se sugiere en todo caso, solicitar debidamente fundados y motivados los cambios al anexo y de conformidad con el procedimiento que la coordinadora de sector comunique a la entidad, con base en el clausulado del CAR.

**Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.-** Si bien el CIMAT presenta los resultados de los indicadores correspondientes al anexo y las causas de sus variaciones, es importante señalar que desde el anexo original no se presenta una matriz de indicadores de marco lógico, por lo que se exhorta al Centro a realizar una revisión para establecer claramente las metas a nivel de impacto, resultados, productos, acciones y procesos (fin, propósito, componentes y actividades) y la relación con la asignación presupuestaria.

#### **Evaluación de la gestión Financiera 2010**

1. En el marco del CAR esta corresponde a la segunda evaluación en la que se observa que si bien la entidad ha centrado su preocupación por cumplir con las metas de sus indicadores de desempeño, se considera que aún hay elementos sujetos a perfeccionamiento, entre ellos, que el CIMAT tome conocimiento de los elementos que esta Secretaría considera relevantes en el marco del SED y de la necesidad de que el centro remita en específico los resultados y comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda.

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP  
Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigación en Matemáticas,  
A.C.

Ejercicio evaluado= 2010

2. No se dio cumplimiento a las observaciones manifestadas por esta Secretaría con motivo de la evaluación 2009, por lo que se suman a las observaciones ahora formuladas, esperando sean atendidas cabalmente para la evaluación 2011.
3. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos. En ese sentido, se sugiere una revisión integral del CAR del Centro a fin de que se verifique la alineación de dicho instrumento con los elementos de planeación y beneficio social previstos, esperando que se genere un efecto virtuoso que deposite en este instrumento todos los elementos necesarios para evaluar la gestión financiera integral.
4. Se exhorta al CIMAT a que, con la relevancia que representa el Convenio de Administración por Resultados (CAR), retome el compromiso que suscribió y elabore para su próxima evaluación un seguimiento con detalle sobre las observaciones que por segundo año consecutivo se exhorta al Centro a cumplir, en la inteligencia de que la Ley de Ciencia y Tecnología le ha encomendado a la SHCP evaluar en ese marco la gestión financiera del centro a través de los elementos que conforman los anexos del CAR y que para esos efectos proporcione el centro, poniendo particularmente interés en los impactos científico, económico y social que representa el quehacer del centro con respecto al presupuesto público asignado
5. En atención a los elementos presentados por el CIMAT y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados, puede calificarse al Instituto con un 6.